DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-**2019-00812**-00

Se agrega al expediente los CITATORIOS y AVISOS enviados a los demandados **ERWIN JOHN SAAVEDRA MERCADO, LINA ALEXANDRA TRIANA CEDIEL,** y **CLAUDIA AMIRA TRIANA CEDIEL** mediante correo certificado con resultados positivos.

De acuerdo con lo anterior, sería el caso dictar auto de seguir adelante la ejecución, si no fuera porque con la documentación aportada, no se arrimó la copia de la providencia a notificar, en este caso del mandamiento de pago del 12 de diciembre de 2019, ello en virtud a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 292 del C.G.P.

Por tanto, se **REQUIERE** al memorialista para que se sirva allegar la constancia de la entrega de las copias antes anunciadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
644cae888f0056774d33e7777df56c06249ed7029ea2f3dcc378e6ebddabe722
Documento generado en 30/07/2020 08:41:20 p.m.

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 073 del 31 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.